

7610100

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
DIRECCION REGIONAL VALLE**

**EL DEFENSOR DE FAMILIA, DEL CENTRO ZONAL SURORIENTAL**

**CITA Y EMPLAZA**

A los señores LINGER MONTAÑO ALEGRIA Y YERLI CLARISA TORRES RAMIREZ, identificados con CC: (SIN DATO) progenitores del NNA BRENDA KATERINE MONTAÑO TORRES 13 años de edad y/o a todas las personas que de acuerdo con la ley deban asumir el cuidado personal, la crianza y educación o a quienes de hecho la hubieren tenido con la NNA BRENDA KATERINE MONTAÑO TORRES, de 13 años de edad, que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente citatorio se presente en la DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL SURORIENTAL ubicado en la Calle 73 No. 8A-35, Barrio Andrés Sanín, a las 8:00 A.M., con el fin de NOTIFICARLE, el Auto No 0400 del 20 de marzo de 2019, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos radicado bajo la HA No.1107060203 a favor de la NN BRENDA KATERINE MONTAÑO TORRES de 13 años de edad

De no asistir se entenderá surtida la notificación a partir del día siguiente al vencimiento de los cinco (5) días para asistir a la Notificación. (Artículo 102 del Código de la Infancia y Adolescencia.

Fijado el: 22 de marzo de  
2019

Desfijar el: 1 de abril de 2019

Oficina Asesora de  
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Defensor de Familia,

**OLGA OBANDO VALENCIA**

Defensora de Familia